



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

DEMANDANTES: CRISTIAN CAMILO CAMETO CASTRO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00055-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, para el decreto de pruebas. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00055-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se decretan como pruebas dentro del presente proceso:

a. Aportadas por la parte demandante:

- Registros Civiles de Nacimiento de MJCB Y LSCB
- Folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20404068 de la ORIP de Bogotá, zona norte
- Escritura Pública No. 2316 del 28 de junio de 2004 de la Notaria 30 de Bogotá.

b. De oficio

- Interrogatorio de parte al demandante CRISTIAN CAMILO CAMELO CASTRO. Se recepcionará en audiencia.
- Testimonio de MARIA ISABEL BUITRAGO DUEÑAS. Se recepcionará en audiencia.

Corresponde a la parte demandante garantizar la comparecencia de la testigo a la audiencia que se adelantará el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m) por la plataforma LIFESIZE.

A efectos de ingreso a la audiencia, por Secretaría remítanse a los correos electrónicos, al WhatsApp o al medio que soliciten los interesados, los enlaces correspondientes.

Dentro de la mencionada audiencia se proferirá la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ
JUEZ

